

Convocatoria Interempresas Internacional.

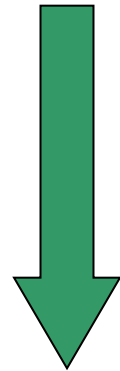


Oviedo, 15/12/2016

Raúl García Esparza
raul.garcia@cdti.es

Dirección de Promoción y Cooperación
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial-CDTI

Propuesta EUROSTARS Aprobada y elegible por todos los países participantes.



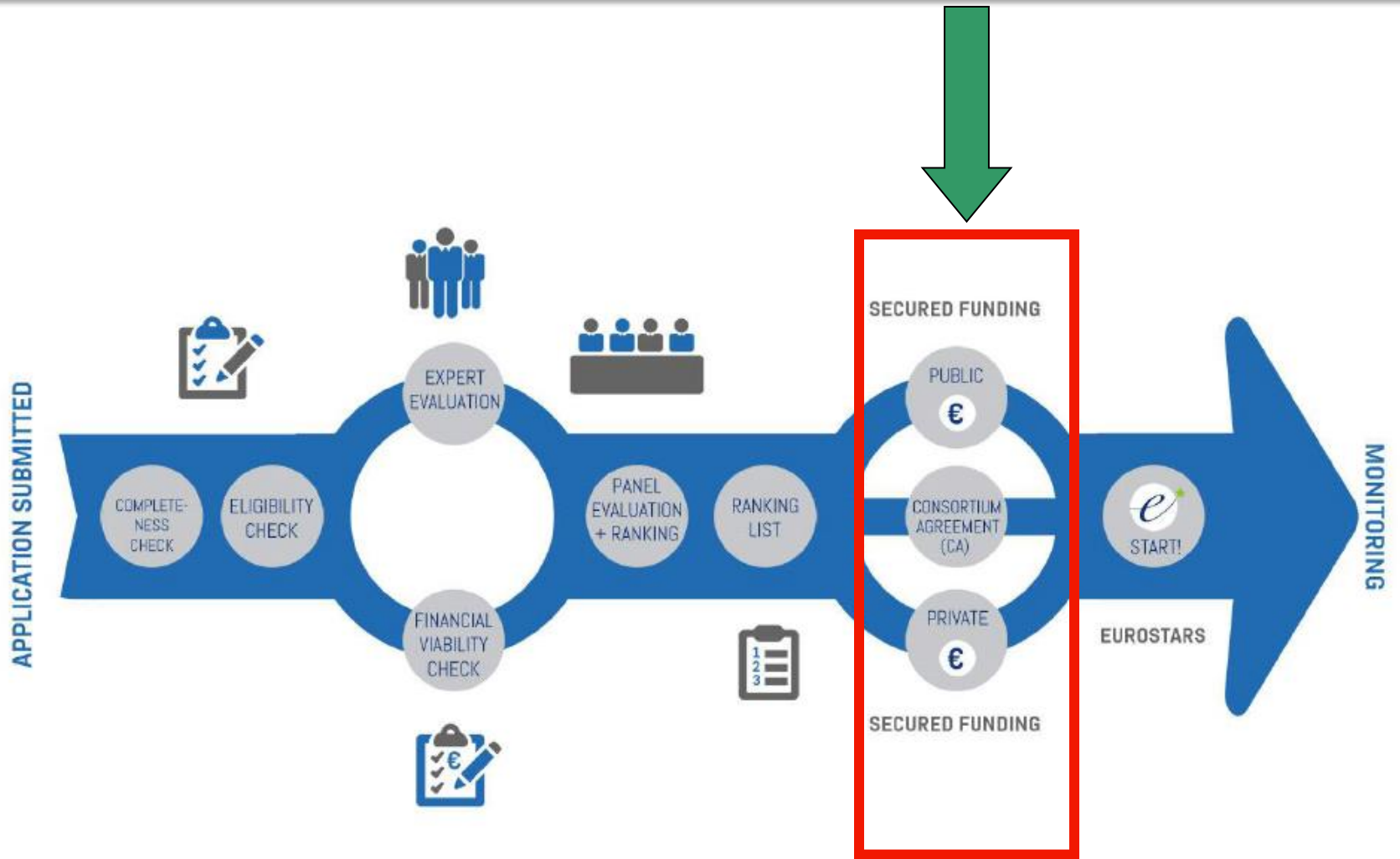
Financiación

En España: **Convocatoria Interempresas Internacional.**

Índice

- 1.¿Cuándo?
- 2.¿Dónde se presenta?
- 3.¿Quién accede?
4. Modalidad de ayuda e intensidad.
- 5.¿Qué se solicita?
- 6.Efecto Incentivador.
- 7.Pago de la ayuda, justificación y seguimiento
- 8.Aspectos prácticos de Interés.
- 9.Financiación Alternativa.
- 10.Asesoramiento y datos de contacto.

1.-¿Cuándo?



1.-¿Cuándo?



Se publica en el
BOE, indicando
Plazos,
Beneficiarios,...

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

2811 *Resolución de 6 de marzo de 2015, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se regula la concesión directa de ayudas a los proyectos con participación española seleccionados en la segunda convocatoria del Programa Eurostars-2 (actuación Interempresas Internacional).*

El Programa Eurostars-2 es un programa de investigación y desarrollo emprendido conjuntamente por todos los Estados Miembros de la Unión Europea y seis países participantes en el marco de Eureka destinado a apoyar a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que realizan actividades de investigación y desarrollo.

Mediante la Decisión número 553/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, sobre la participación de la Unión Europea en un programa de investigación y desarrollo, emprendido por varios Estados miembros, destinado a apoyar a las PYME que realizan actividades de investigación y desarrollo, la Unión Europea acordó participar financieramente en el programa conjunto Eurostars-2, al amparo del artículo 185 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

El Programa Eurostars-2 persigue los siguientes objetivos:

- 1) Promover actividades de investigación que cumplan las siguientes condiciones:
 - a) las actividades se llevan a cabo mediante la colaboración transnacional de PYME que realicen actividades de investigación y desarrollo entre sí o que incluyan a otros agentes de la cadena de la innovación (por ejemplo, universidades, organizaciones de investigación); b) se espera que los resultados de una actividad se introduzcan en el mercado en los dos años siguientes a su finalización.
- 2) Incrementar la accesibilidad, eficiencia y eficacia de la financiación pública de las

2.-¿Donde?

CDTI - Solicitudes de Ayuda - Acceso al Sistema - Windows Internet Explorer

CDTI <https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/accesosistema.aspx>

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Control Parental Navega... Modelo 046 Sitios sugeridos Galería de Web Slice

CDTI CDTI - Solicitudes de Ayuda - Acceso al Sistema

Plantillas Solicitudes | Contactar CDTI | Sede Electrónica

A través de la sede electrónica de CDTI

Acceso al Sistema

Introduzca el Usuario y la Contraseña de Acceso.
Si no está registrado deberá rellenar los datos de registro y esperar la confirmación del CDTI.

*Usuario

*Contraseña

[Para acceder al Sistema debe registrarse](#)

[Si tiene problemas con el acceso pongase en contacto con nosotros](#)

[He olvidado mi contraseña](#)

CDTI - Gestión de Ayudas - Área Privada - [[Aviso Legal](#)]

4.-¿Quien?

Tal y como figurará en el BOE:

Proyectos elegibles: proyectos de I+D EUROSTARS-2 seleccionados (aprobados) por Sec. EUREKA, con participación española.

Beneficiarios: exclusivamente **empresas** españolas (no en crisis, según RGEC; ni sujetas a orden de recuperación pendiente). Centros de investigación, centros tecnológicos, etc., van subcontractados.

5.-Modalidad de Ayuda.

SUBVENCION. Presupuesto Aprox. 10 MEUR para esta convocatoria.

Intensidad.

- a) Para los proyectos de **desarrollo experimental**: el 25 % de los costes subvencionables del proyecto.
- b) Para los proyectos de investigación industrial: el 50 % de los costes subvencionables del proyecto.

2. Las intensidades de ayuda podrán aumentarse hasta un máximo del 80 % de los costes subvencionables, como se indica a continuación:

REGLA DEL 40%/50%/60%

- a) en 10 % para medianas empresas y en 20 % pequeñas empresas;
- b) en 15 puntos porcentuales si se cumple alguna de las siguientes condiciones:
 - i. Que el proyecto implique una colaboración efectiva.
 - ii. Que los resultados del proyecto se difundan ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

6.-¿Qué se solicita?

-Proyectos **individuales o en cooperación** (participación nacional). En proyectos en **cooperación** (varios participantes españoles), uno actuará como representante. Será el solicitante de la ayuda y el responsable de la realización del proyecto ante la Administración. Canalizará la relación con los participantes y aportará la documentación justificativa.

Toda la solicitud se realiza por medios electrónicos, con firma-e avanzada, e incluye:

- **cuestionario**,
- memoria** del proyecto
- documentación adicional: **acreditación** válida del firmante de la solicitud, y; **declaraciones** (tipo de empresa, otras ayudas, etc.)
- Imprescindible** aportar, para efectuar el pago de la ayuda, previo a resolución final, el acuerdo de consorcio internacional EUROSTARS **firmado** por todos los participantes.
- Duración máxima** 36 meses, con ejecución anual o plurianual, siempre que parte del proyecto o actuación se realice en el año 2017.

6.-¿Qué se solicita?

MEMORIA – CONVOCATORIA ‘INTEREMPRESAS INTERNACIONAL’

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO
2. INFORMACIÓN DE LA/S ENTIDAD/ES SOLICITANTE/S
3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
4. PRESUPUESTO
5. MERCADO

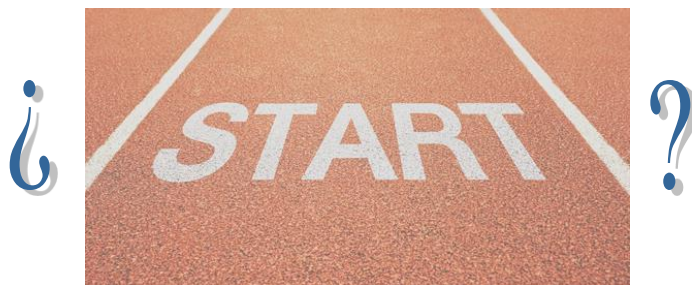
6.-¿Qué se solicita?

Tal y como figurará en la convocatoria BOE:

Gastos elegibles:

- a) Costes de **personal**: en la medida en que estén dedicados al proyecto o actividad pertinente.
- b) Costes de **instrumental y equipos**, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto (amortización).
- c) Costes de **investigación contractual**, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como costes de **consultoría** y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto. **Máximo 50% de subcontratación.**
- d) Gastos generales suplementarios (**costes indirectos**) no aplica
- e) Otros gastos, incluidos los costes de **material**, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto y, costes de **auditoría del proyecto** (hasta el 1% del presupuesto o máx. 3.000 euros por empresa).

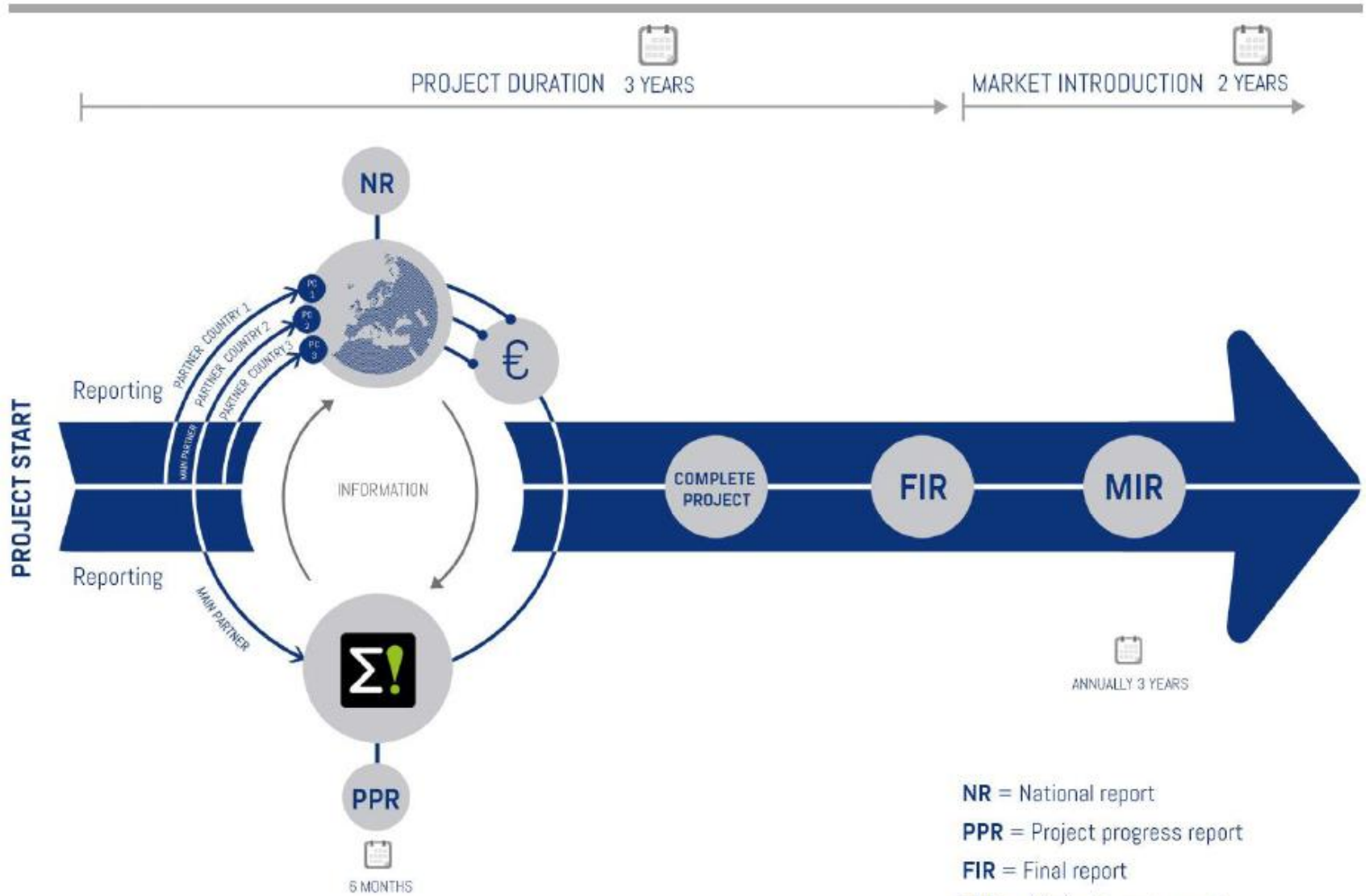
7.-EFECTO INCETIVADOR



Efecto incentivador: la fecha de inicio de las actividades no podrá ser anterior en ningún caso a (+48h) la fecha de presentación (envío) de la solicitud de ayuda a CDTI. Por «inicio del proyecto» se entenderá bien el inicio de las actividades de I+D+i o el primer acuerdo entre el beneficiario y los contratistas para llevar a cabo el proyecto, si esta fecha es anterior.

8.-Pago de la ayuda, justificación y seguimiento

- Pago anual** (años naturales).
- Anticipo del 75% del pago anual** al comienzo de la anualidad, sin necesidad de garantías. Y el 25% restante a la justificación de cada anualidad.
- La **justificación** se realizará mediante presentación de cuenta justificativa con aportación de **informe de auditor**, del 1 de enero al 31 de marzo del año posterior. Y posteriormente CDTI realizará la comprobación técnico-económica y emitirá la certificación de la anualidad y del proyecto.
- Si la inversión efectuada es inferior a la aprobada, se aminora la subvención a recibir. Si no se realiza al menos el 60%, se consideran incumplidos los objetivos y se procede al reintegro total de la ayuda.
- Además, los participantes deben **informar a ESE sobre el progreso del proyecto**, según su procedimiento (ver Guidelines for Participants). y económica de las misma.



- NR** = National report
- PPR** = Project progress report
- FIR** = Final report
- MIR** = Market impact report

© EUREKA Secretariat 2014

9.-Aspectos Prácticos de Interés.

PRINCIPAL ERROR



ASUMIR QUE POR QUE ES UNA PROPUESTA ELEGIBLE, SE VA A FINANCIAR TAL Y COMO SE PRESENTO.

(TODAS LAS ACTIVIDADES Y TODAS LAS PARTIDAS EN EL IMPORTE SOLICITADO). ESTO NO TIENE POR QUE SER ASI.

9.- Aspectos Prácticos de Interés.

- Se asume la evaluación internacional, pero se financia solo las actividades de I+D adecuadamente desglosadas y justificadas.
- No todos los paquetes de trabajo/actividades solicitados en Eurostars acaban siendo financiables, solo se financia actividades de I+D (no se financian marketing, gestión, diseminación de resultados,...).
- Justificación adecuada de todas las partidas del presupuesto solicitado:
 - Personal desglose/persona/titulación/coste hora/nº horas
 - Activos: amortizaciones (actividades/meses/%de uso/cuota anual.
 - Material fungible: justificar unidades y coste unitario.
 - Colaboraciones externas tanto de OPI y /o empresas: justificación técnica y económica de las misma. No mayor de 50%.

9.-Aspectos Prácticos de Interés.

- Colaboraciones externas tanto de OPI y /o empresas: justificación técnica y económica de las misma. Subcontratación global no mayor de 50% del presupuesto financiable.
 - Los Gastos de Auditoria se recogen en :Otros Gastos dentro de la partida llamada: Otras Colaboraciones-Auditoría. (1% max 3.000 euros).
 - Costes indirectos serán recalculados en función del presupuesto financiable ajustado como indica la convocatoria al 20% de los costes de personal y materiales y equipos
- Importante que la solicitud guarde coherencia con lo inicialmente solicitado.(importes y partidas)
- También importante conocer que hay limitación de 6 actividades o paquetes de trabajo a la hora de registrar el proyecto en la aplicación.
MUY IMPORTANTE YA QUE CADA ACTIVIDAD SE CLASIFICA COMO INVESTIGACION O DESARROLLO (afectando esto a % de subvención).

10.-Financiación Alternativa.

Para Proyectos **sobre umbral** pero sin financiación.



Se ofrece al proyecto en cooperación.



-Necesario formalizar solicitud EUREKA y su posterior aprobación en NPC Meeting.

-Ayuda Créditos parcialmente reembolsables hasta 75% con 30% de TNR, (calculado sobre el 75%). Informe motivado fiscal ex-ante gratuito.

-Efecto incentivador: actividades financiables posteriores al alta solicitud de financiación nacional.

!!!MUCHAS GRACIAS!!!



Juan Luis Romera

juanluis.romera@cdti.es

Responsable Sector de Salud

Dirección de Promoción y Cooperación

Raúl García Esparza

raul.garcia@cdti.es

Dirección de Promoción y Cooperación

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial-CDTI

***Los datos contenidos en esta presentación son meramente informativos, sin ningún valor contractual**

11.-Asesoramiento y datos de contacto

-Orientación y asesoramiento sobre ideas de proyectos y líneas de financiación, revisión de propuestas:

Dpto. de Salud, Bioeconomía, Clima, y Recursos Naturales

dptosbcnrn@cdti.es

915 815 584

Dpto. de Energía, Transporte, Fabricación, y Sociedad Digital

dptoetfsd@cdti.es

915 810 707

-Oficina Eureka en España: gestión y seguimiento del programa y representación institucional:

Óscar Fernández

oscar.fernandez@cdti.es

915 815 607

Óscar González

oscar.gonzalez@cdti.es

915 815 607



3.-¿Como?

CDTI - Solicitudes de Ayuda x

https://sede.cdti.gob.es/Areaprivada/Expedientes/GestionSolicitudes/AltaSolicitud.aspx

Aplicaciones Tutorial Desbloquear B... Mortadelo y filemon co... 24,94EUR/L - 2 x 400... Mortadelo y Filemon (... Hack chi số tướng gam... Otros marc

CDTI Gestión de Ayudas - Área Privada

Chequeo Plataforma | Prueba Firma | Ayuda | Plantillas | Contactar CDTI | Sede Electrónica | Desconectarse

VARIOS-CENIT...

TIPO DE PROPUESTA / PROYECTO

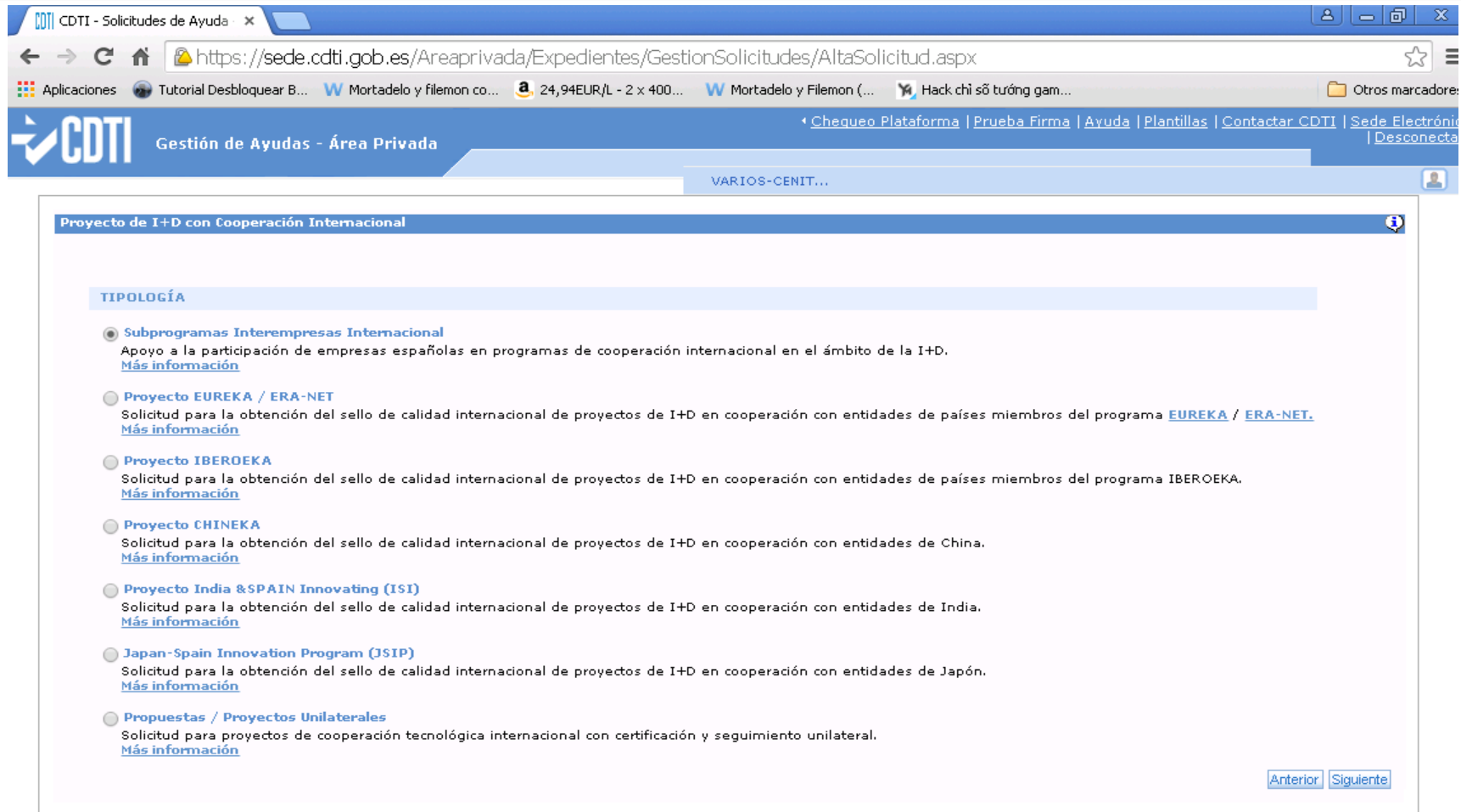
- Proyectos individuales de I+D**
Solicitud de Financiación para proyectos de I+D desarrollados por empresas españolas. Estos proyectos pueden tener cofinanciación del Fondo Tecnológico.
[Más información](#)
- Línea Directa de Innovación**
Solicitud de financiación para proyectos empresariales de innovación tecnológica e incorporación de tecnología innovadora. Estos proyectos pueden tener cofinanciación del Fondo Tecnológico.
[Más información](#)
- Solicitud Línea Innovación Global**
Solicitud de financiación de proyectos de inversión, innovación e incorporación de tecnología innovadora de las empresas española (inversión en España o en el extranjero).
[Más información](#)
- Proyectos de I+D en Cooperación Nacional**
Solicitud de Financiación para proyectos de I+D en cooperación desarrollados por empresas españolas.
[Más información](#)
- Solicitud de financiación para inversores privados (Invierte)**
Empresas innovadoras o de base tecnológica que busquen inversores de capital riesgo que participan en el Programa Invierte.
- Proyecto de I+D con Cooperación Internacional**
Gestión de proyectos de I+D con Cooperación Internacional en los que intervienen empresas españolas.
[Más información](#)
- Otra Financiación**
Otros proyectos y Ayudas CDTI: Apoyo a Empresas para su Participación en el Programa Marco de I+D de la Unión Europea (Horizonte 2020), preparación de Ofertas para Grandes Instalaciones (APO), Ayudas a la Preparación de Propuesta Comunitarias (APC), Ayudas a Proyectos de Internacionalización (ITZ), Acciones Internacionales de Promoción Tecnológica (AIPT), Programa de Capacitación de Gestores(CAPGES) y Unidades de Innovación Internacional (UII+).

[Siguiente](#)

Información que se solicita para cada tipo de proyecto

Si desea consultar la información que es necesaria presentar, puede descargarse o imprimir la plantilla de información que se solicita para cada tipo de proyecto. [Descarga de Plantillas](#)

3.-¿Como?



CDTI CDTI - Solicitudes de Ayuda x

https://sede.cdti.gob.es/Areaprivada/Expedientes/GestionSolicitudes/AltaSolicitud.aspx

Aplicaciones Tutorial Desbloquear B... W Mortadelo y filemon co... a 24,94EUR/L - 2 x 400... W Mortadelo y Filemon (... Hack chí số tướng gam... Otros marcadore:

CDTI Gestión de Ayudas - Área Privada

Chequeo Plataforma | Prueba Firma | Ayuda | Plantillas | Contactar CDTI | Sede Electrónica | Desconectar

VARIOS-CENIT...

Proyecto de I+D con Cooperación Internacional

TIPOLOGÍA

- Subprogramas Interempresas Internacional**
Apoyo a la participación de empresas españolas en programas de cooperación internacional en el ámbito de la I+D.
[Más información](#)
- Proyecto EUREKA / ERA-NET**
Solicitud para la obtención del sello de calidad internacional de proyectos de I+D en cooperación con entidades de países miembros del programa [EUREKA](#) / [ERA-NET](#).
[Más información](#)
- Proyecto IBEROEKA**
Solicitud para la obtención del sello de calidad internacional de proyectos de I+D en cooperación con entidades de países miembros del programa IBEROEKA.
[Más información](#)
- Proyecto CHINEKA**
Solicitud para la obtención del sello de calidad internacional de proyectos de I+D en cooperación con entidades de China.
[Más información](#)
- Proyecto India & SPAIN Innovating (ISI)**
Solicitud para la obtención del sello de calidad internacional de proyectos de I+D en cooperación con entidades de India.
[Más información](#)
- Japan-Spain Innovation Program (JSIP)**
Solicitud para la obtención del sello de calidad internacional de proyectos de I+D en cooperación con entidades de Japón.
[Más información](#)
- Propuestas / Proyectos Unilaterales**
Solicitud para proyectos de cooperación tecnológica internacional con certificación y seguimiento unilateral.
[Más información](#)

[Anterior](#) [Siguiente](#)

CDTI - Gestión de Ayudas - Área Privada - [[Aviso Legal](#)]

3.-¿Como?

The screenshot shows the CDTI web application interface. The browser address bar displays the URL: <https://sede.cdti.gob.es/Areaprivada/Expedientes/GestionSolicitudes/PlantillasDocumentacion.aspx?gppcdtiIDTab=GestionSolicitudes/>. The page title is "Gestión de Ayudas - Área Privada". The main content area is titled "Plantillas Documentación" and contains a table with the following data:

Plantilla	Tipo	Descripción
MEMORIA.DOC	Memoria Técnica	
MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA.DOC	Documentación Jurídico-Administrativa	
DECLARACIONES DE LA EMPRESA.DOC	Documentación Jurídico-Administrativa	
DECLARACIÓN OBLIGACIONES POR REINTEGRO.DOC	Documentación Jurídico-Administrativa	
DECLARACIÓN DE TIPO Y CATEGORÍA DE EMPRESA.DOC	Documentación Económico-Financiera	

In the left sidebar, the "DOCUMENTACIÓN" menu item is circled in red. In the top right corner, the "Ayuda" icon is also circled in red.

CDTI - Gestión de Ayudas - Área Privada - [[Aviso Legal](#)]